



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Barczuk, María Desiree", y

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución n° 4102/17, se otorgó licencia sin goce de haberes a la Secretaria del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, María Desiree Barczuk (conf. art. 11 del R.L.J.N.).

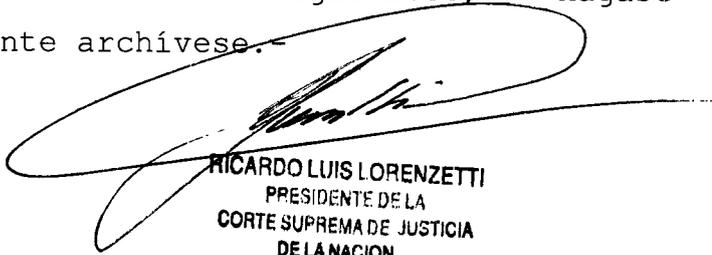
II. Que el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico remitió una presentación de la agente mediante la cual requiere que se deje sin efecto el beneficio, a partir del pasado 1° de mayo.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar sin efecto, a partir del 1° de mayo del año en curso, la licencia sin goce de haberes otorgada -mediante res. n° 4102/17- a la Secretaria del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 11, María Desiree Barczuk.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION